



DECRETO N° 2.839 /

LAJA, 15 de Septiembre de 2010

VISTOS:

- 1.-Informe técnico N° 59 de fecha 15.09.2010.
- 2.-Publicación licitación en el portal de mercado público ID 3736-91-L110, sobre la contratación de seguros para los vehículos del Depto. de educación municipal, período 2010-2011.
- 3.-D.A. N° 2.574 de fecha 26.08.2010, que autoriza el llamado a través del portal mercado público bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10.11.2005.
- 5.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de desestimar las ofertas y proceder a un nuevo llamado de licitación para la contratación de seguros para los vehículos del Depto. de educación municipal, período 2010-2011.

RESUELVO:

- 1.- **DESESTÍMENSE**, las ofertas presentadas por las empresas, Compañía de Seguros Penta Security S.A., RUT. 96.683.120-0, Aseguradora Magallanes S.A. RUT. 99.231.000-6 y Soc. Corredora de Seguros Toconao Ltda. RUT. 88.597.400-7, en licitación N° 3736-91-L110, por la contratación de seguros para los vehículos del Depto. de educación municipal, período 2010-2011, por no cumplir con las exigencias técnicas, según lo estipulado en los términos de referencias adjuntos en la licitación.
- 2.- **PROCEDASE** a realizar nuevo llamado de licitación pública a través del portal Mercado público por la contratación de seguros para los vehículos del Depto. de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/vpn*15/09/2010
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534301 - Fax: 534309